



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Don Benedito Valero ^{no} es, fiel de fechos del ayuntamiento de esta villa de Alhama en cumplimiento de lo mandado por el Consejo Superior y Real Audiencia de ella en su respuesta al exorto Comedido desta dha villa por el Sr. Juez delegado del departamento de Madama de esta jurisdiccion y de Terrilla para la Conservacion de Montes y aumento de plantios, su fecha ocho de Enero de este presente año, en su forma y en la misma forma que pundo y devo que su Caxado en dha vez que se a la tierra es del tenor siguiente.

En la villa de Alhama endou diez del mes de Enero de mill setecientos y un años sus mercedes los Sr. D. Alonso Nieto Monarso, y D. Geny Solano Caxados Alcaldes ordinarios por su Mage. D. Alonso Caiula Nieto, D. Juan de Nieto Cortes, D. Diego Pedro Barco, y D. Joseph Salvo, Valero Valeros, Consejo Superior y Real Audiencia de ella estando en su ayuntamiento, y manifestado el exorto anterior del Sr. Juez delegado de Montes de esta jurisdiccion, y teniendo presente el Capitulo quarto de la ynteraccion por el Señalamiento de numero de arboles y especie dello, y el sexto en que se acordó medio de azules plantios y su distribucion se deba al Abitrio de los Justicias de los pueblos, y con diez y tres, y otros de señores, manifiesto arrese de proporcionar todos los delegaciones se que la experiencia de cada terreno y de su modo de plantios y ynteraccion, se deduda acordado en todo el acci-

